



### ELECCIONES LOCALES 2023

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LUGO

##### Anuncio

**M<sup>a</sup> Dolores CRUZ REQUEJO, SECRETARIA DE LA XUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LUGO,**

**CERTIFICO:** que en reunión del día de la fecha de esta Xunta Electoral Provincial, se adoptó el acuerdo que consta en acta de la siguiente manera:

“Lugo, a catorce de abril de dos mil veintitrés .

En el día de la fecha se reúnen los señores relacionados, cómo miembros de la Xunta Electoral Provincial de Lugo, con motivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 204 de la LORGX, es decir, para proceder al reparto proporcional de los diputados que le corresponden a cada partido judicial en la Diputación Provincial .

Siendo el número total de residentes en la provincia 323.989 personas, la Xunta Electoral atendiendo al párrafo primero del artículo antes citado, determina como número total de diputados a repartir, el de VEINTICINCO.

De seguido se realizan las operaciones aritméticas necesarias para repartir proporcionalmente, en atención al número de residentes en cada partido judicial, la citada cifra de veinticinco diputados, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDO JUDICIAL	P. DERECHO	REPARTO	AJUSTE
Mondoñedo	76.582	5,91	6 diputados
Chantada	22.968	1,77	2 diputados
Lugo	155.127	11,97	12 diputados
Vilalba	28.876	2,22	2 diputados
Monforte	34.288	2,65	2 diputados
A Fonsagrada	6.148	0,47	1 diputado
	323.989	24,99	25

En consecuencia, como resultado del anterior, la XEP ratifica el reparto de diputados por partido judicial que figura en la columna “ajuste” del anterior cuadro y se acuerda la publicación de los dichos datos en el BOP, así como su remisión a las Juntas de Zona.”

Y para que así conste y su remisión al BOP y a las XEZ, extiendo y firmo la presente en Lugo siendo el catorce de abril de dos mil veintitrés.

R. 1153

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CHANTADA

##### Anuncio

**OLGA PEDREIRA FERREÑO, SECRETARIA DE LA XUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CHANTADA, CERTIFICO QUE La RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES ABIERTO EI USO PÚBLICO HABILITADOS POR Los AYUNTAMIENTOS DE La ZONA PARA ACTOS PÚBLICOS GRATUITOS DE PROPAGANDA ELECTORAL Es A SIGUIENTE:**

**AYUNTAMIENTO DE ANTAS DE ULLA**

- Plaza Nueva: R/Chantada - Antas de Ulla, durante todos los días que dura la misma, y en cualquier horario.

**AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDO**

-Colegio Público de La Barrela, de 17:30 a 23:00 horas.

-Pabellón polideportivo municipal de La Barrela.

-Campo de la feria de Castro, excepto los días 17 y 29 de cada mes, dado que si celebra feria, en horario de 10:00 a 22:00 horas.

-Salón de actos del edificio multiusos (Casa del Ayuntamiento), de 16:00 a 23:00 horas.

**AYUNTAMIENTO DE CHANTADA**

la) LOCALES:

-Mercado Ganadero

HORARIO: Todos los días sin horario limitado.

b) LUGARES ABIERTOS:

-Plaza de España. (horario: de 17:00 a 23:00 horas-dos actos por formación política).

-Parque del Campo de la Feria de Chantada.

-Plaza Lamas Carvajal (Frente al Pabellón Municipal de Deportes).

Horario: Todos los días sin horario limitado.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERROSO**

1.- Auditorium del Campo de la Feria: días laborables de 18h. a 23 horas, sábados, festivos y domingos de 16 a 23 horas.

2.- Centro Socio Cultural, sito en la Calle Mestre López: días laborables de 18 a 23 horas, sábados, festivos y domingos de 16 horas a 23 horas.

**AYUNTAMIENTO DE PALAS DE REI**

Salón de Actos de la Casa de cultura, sito en Plaza de la Ulloa. Todos los días, HORARIO: 20:00h. a 22:00h. (previa consulta en el ayuntamiento)

**AYUNTAMIENTO DE PORTOMARIN**

-Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Rúa ÁnxelFole o Pabellón Deportes en la Plaza del Camino, de Portomarín, dicho local puede ser utilizado durante todo el periodo electoral desde las 12.00 horas hasta las 22.00 horas, previa solicitud al Ayuntamiento.

**AYUNTAMIENTO DE TABOADA**

-Centro Cívico y la Casa de la Cultura y edificio asociado.

La celebración de los actos de propaganda electoral se podrán llevar a cabo en cualquier horario con previa reserva y durante cualquiera de los días en los que se pueda hacer campaña electoral.

Chantada, a 13 de abril de 2023.- La SECRETARIA.

R. 1154

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA FONSAGRADA****Anuncio**

**MARÍA DE LA PAZ CARRIL BOBILLO**, Secretaria de la Xunta Electoral de Zona de A Fonsagrada (Lugo):

**CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General, los ayuntamientos que forman esta Zona comunicaron a esta Xunta la relación de locales, oficinas y lugares que se reservan para la colocación gratuita de carteles electorales, y que son los siguientes:

**AYUNTAMIENTO DE A FONSAGRADA**

**Colocación gratuita de carteles electorales:**

.- Plaza de España.

.- Plaza del Ayuntamiento.

#### AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA DE PIQUÍN

Colocación gratuita de carteles electorales:

.-Plaza Principal del Chao del Pousadoiro na parte colindante con la carretera, de una longitud aproximada de 80 metros, podrán colocarse carteles de propaganda electoral, así como en la pared del Edificio de la Báscula Pública Municipal.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVIA DE SUARNA

Colocación gratuita de carteles electorales:

.-MURO sito en la Avd. Ancares, en la villa de la Poba de Navia, desde el edificio señalado con nº 26, (Antiguo Café de Saturinino Mon González), hasta la esquina de la calle de acceso a la fuente pública.

.-MURO sito en la Avda. Ancares, en la villa de la Poba de Navia, desde el edificio señalado con nº 8 (Casa de Enrique Fernández Mon), hasta el puente sobre el Arroyo "Corbeira" en el barrio de la Caboza.

.-MURO sito en la Avda. Ancares, en la villa de Poba de Navia, desde el edificio señalado con nº 70 (Casa de José Rellán Pulido), hasta donde empiezan las pinturas de dicho muro.

#### AYUNTAMIENTO DE NEQUEIRA DE MUÑIZ

Colocación gratuita de carteles electorales:

.-Plaza pública de la Villa de Nequeira de Muñiz, la cuyo objeto el Ayuntamiento colocará en un lugar visible los paneles de 3x0,90 con en campañas anteriores.

#### AYUNTAMIENTO DE BALEIRA

Colocación gratuita de carteles electorales:

.-MURO sito en Avda. de Lugo en Lo Cádavo, frente a la propiedad de Dña. Luz Carballo Gómez.

Y en cumplimiento del precepto antes mencionado para su remisión X.Y.P y publicación en el BOP expido y firmo la presente, en A Fonsagrada a 13 DE ABRIL DE 2023.- La SECRETARIA XEZ A Fonsagrada.

R. 1155

*Anuncio*

MARÍA DE LA PAZ CARRIL BOBILLO, Secretaria de la Xunta Electoral de Zona de A Fonsagrada (Lugo):

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General, los ayuntamientos que forman esta Zona comunicaron a esta Xunta la relación de locales, oficinas y lugares que se reservan para actos de campaña electoral, así como relación de los días y horas en los que se podrán utilizar, lugares para la colocación de carteles, y que son los siguientes:

#### AYUNTAMIENTO DE FONSGRADA

Locales oficiales para actos de campaña:

.-Salón de actos municipal, Rúa Os Chaos s/n de A Fonsagrada, que se podrá utilizar todos los días a cualquier hora.

#### AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA DE PIQUÍN

Locales oficiales para actos de campaña:

.-Aulas de la Agrupación escolar de Chao de Pousadoiro, que podrán ser utilizadas TODOS Los DÍAS HÁBILES a partir de las 17 horas y los DOMINGOS Y FESTIVOS durante todo el día.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVIA DE SUARNA

Locales oficiales para actos de campaña:

.-Local-Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en La Plaza, nº1 de La Prueba.1.

.-Local-Polideportivo Municipal, sito en Camino de O Pallarón, s/n, de La Puebla -Navia de Suarna.

Podrán utilizarse de LUNES A VIERNES, a partir de las 20 horas, SABADOS Y DOMINGOS DE 16 a 20 horas.

**AYUNTAMIENTO DE NEGUEIRA DE MUÑIZ****Locais oficiais para actos de campaña:**

**.-Bajo del Centro Social de Negueira .** Dicho local se podrá utilizar todos los días de la semana y a cualquier hora del día, siempre que se solicite con la normal anterioridad.

**AYUNTAMIENTO DE BALEIRA****Locales oficiales para actos de campaña:**

**.-Las aulas de los edificios escolares del Adoquín y Retizós .** Podrán utilizarse TODOS Los DÍAS DE La SEMANA durante TODO El DÍA.

**.-La plaza pública de Lo Cádavo.** que podrá utilizarse TODA La SEMANA Y La CUALQUIER HORA.

Y en cumplimiento del precepto antes mencionado para su remisión X.Y.P y publicación en el BOP expido y firmo la presente, en A Fonsagrada a 13 DE ABRIL DE 2023.- La SECRETARIA XEZ A Fonsagrada.

R. 1156

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUGO***Anuncio*

D. Fernando Vázquez Orge, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Lugo, certifico que los Ayuntamientos correspondientes a esta Junta Electoral han facilitado la siguiente relación de locales para la celebración de actos electorales en las elecciones locales del 28 de mayo de 2023.

**BARALLA**

- CENTRO SOCIOCULTURAL Y JUVENIL SITO EN LA CALLE HNOS. DIAZ MORENO S/N.
- ESCUELA DE VILARTELÍN, SITO EN VILARTELÍN.
- CENTRO SOCIOCULTURAL DE La CONDOMIÑA, SITO EN La CONDOMIÑA.
- CENTRO SOCIOCULTURAL DE SOBRADO, SITO EN SOBRADO, DE LA PARROQUIA DE SANTA CRUZ.
- ESCUELA DE POSADA, SITA EN POSADA.

TODOS EN HORARIO DE 10 A 14 HORAS Y DE 16 A 22 HORAS.

**BECERREÁ**

- PABELLÓN MULTIUSOS EN EL RECINTO FERIAL: DEL DÍA 12 AL 26 DE MAYO DE 2023, EXCEPTO EL DÍA 19 DE MAYO, DESDE LAS 16:00 La LAS 20.00 HORAS.
- CASA DE La CULTURA: DEL DÍA 12 AL 26 DE MAYO DE 2023, DESDE LAS 16:00 La LAS 20:00 HORAS.

**CASTRO DE REI**

- TELECLUB DE LA VILLA DE CASTRO DE REI, TODOS LOS DIAS (HORARIO DE 9 A 24 HORAS).
- DEPENDENCIAS DEL MERCADO COMARCAL DE GANADO DE CASTRO RIBERAS DE LEA, TODOS LOS DÍAS, SIN UN TURNO ESPECÍFICO, EXCEPTO LOS MIÉRCOLES QUE POR SER FERIADOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES A partir de LAS 17:00 HORAS A 24:00 HORAS. TODOS LOS OTROS DÍAS EN HORARIO DE 9 A 24 HORAS.
- SALON DE ACTOS DE LA NUEVA CASA DE CULTURA DE CASTRO DE RIBERAS DE LEA. HORARIO DE 9 A 24 HORAS.

**CASTROVERDE**

- PABELLÓN POLIDEPORTIVO "La HERRERÍA" EN HORARIO DE 9 DE LA MAÑANA A 3 DE LA MADRUGADA, TODOS LOS DÍAS INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

**CERVANTES**

- COLEGIO PÚBLICO DE CPI CERVANTES EN SAN ROMÁN EN HORARIO DE 18 A 22 HORAS.
- SALÓN DE ACTOS DE EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SAN ROMÁN, EN HORARIO DE 17 A 22 HORAS.

**CORGO (Lo)**

- ESCUELA DE NIÑOS DE ADAI.
- CENTRO SOCIOCULTURAL DE CORGO.
- ESCUELA DE NIDOS DE GOMEÁN.

- ANTIGUA ESCUELA MIXTA DE FARNADEIROS.
- ANTIGUA ESCUELA MIXTA DE MACEDA.
- ANTIGUA ESCUELA DE NIDOS DE LAXOSA.

DE 16:00 A 21:00 HORAS.

#### **FRIOL**

- PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SITO EN EL CPI "DR. LÓPEZ SUÁREZ" DE FRIOL, Y EN EL CAMPO DE FÚTBOL SITO EN EL LUGAR DE La REIGOSA DE FRIOL, EN HORARIO COMPRENDIDO DESDE LAS 18:30 HASTA LAS 21:30 HORAS.
- RECINTO DEL CLUB FLUVIAL UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA DE FRIOL A SOBRADO, PROLONGACIÓN DE LA AVDA. DE SANTIAGO.

#### **GUNTÍN DE PALLARES**

- CASA DE CULTURA DE GUNTÍN.

LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 20:00 A 22:00 HORAS.

#### **INCIO (O)**

- POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO RICARDO GASSET DE O Incio, FUERA DE HORAS LECTIVAS (DE 17:00 A 24:00), DE LUNES A DOMINGO. ESPACIO INTERIOR, NO DISPONE DE GRADAS NI ASIENTOS.
- PISTA EXTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO RICARDO GASSET DE O Incio, FUERA DE HORAS LECTIVAS (DE 17:00 A 24:00), DE LUNES A DOMINGO. ESPACIO ABIERTO EXTERIOR, NO DISPONE DE GRADAS NI ASIENTOS

#### **LÁNCARA**

- POLIFUNCIONAL DEL CAMPO DE La FERIA DE POBRA DE SAN XIAO.
- ESCUELA DE CARRACEDO.

DE EL 12 AL 26 DE MAYO DE 2023, LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA.

#### **LUGO**

##### **La) PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE LUGO:**

- POLIDEPORTIVO DE La PIRINGALLA, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 500 PERSONAS.
- CENTRO DE CONVIVENCIA "UXÍO NOVONEYRA", CON SALÓN DE ACTOS CON CAPACIDAD CALCULADA PARA 100 PERSONAS.
- CENTRO CONVIVENCIA DE "FINGOI", CON SALÓN DE ACTOS CON CAPACIDAD CALCULADA PARA 140 PERSONAS,
- LOCAL SOCIAL "FINCAS PULPEIRO", CON un SALÓN DE ACTOS CON UNA CAPACIDAD CALCULADA PARA 83 PERSONAS.
- CENTRO DE CONVIVENCIA DE LA MILAGROSA, CON UNA SALA DE JUNTAS CON UNA CAPACIDAD CALCULADA PARA 15 PERSONAS.
- CENTRO DE CONVIVENCIA "MARIA BALTEIRA", SALON DE ACTOS CON UNA CAPACIDAD APROXIMADA DE 50 PERSONAS.
- CENTRO DE CONVIVENCIA "MARUJA MALLO", SALON DE ACTOS CON UNA CAPACIDAD DE 75 PERSONAS (SENTADAS).
- EL NUEVO CENTRO DE BIENESTAR, CALLE AQUILINO IGLESIAS ALVARIÑO Nº20, CON UNA SALA CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 25 PERSONAS.
- LOS ANTIGUOS LOCALES-ESCUELA QUE La CONTINUACION SE INDICAN:

ESCUELA DE ADAI, ESCUELA DE BENADE, ESCUELA DE BOCAMAOS, ESCUELA DE BOSENDE, ESCUELA DE BÓVEDA (SANTA MARÍA), CENTRO DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL CALDE (ANTES ESCUELA DE CALDE), ESCUELA DE CAMOIRA, ESCUELA DE CARBALLIDO (FAZAI), ESCUELA DE CASTILLO (BARRIO DE CASTILLO DE ARRIBA), CENTRO DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL COESES (ANTES ESCUELA DE COESES), ESCUELA DE CUÍÑA, ESCUELA DE PÍAS, ESCUELA DE POUTOMILLOS, ESCUELA DE RIBAS DE MIÑO, ESCUELA DE ROMÉÁN, ESCUELA DE RUBIÁS, ESCUELA DE SANTIAGO DE SAA, ESCUELA DE SAN PEDRO DE MERA, CENTRO DINAMIZACION SOCIOCULTURAL SAN JUAN DEL CAMPO (ANTES ESCUELA DE SAN XOAN DEL CAMPO), ESCUELA DE SANTA COMBA, ESCUELA DEL VERAL Y ESCUELA DE VILACHÁ (VILACHÁ DE MERA), CON UNA CAPACIDAD APROXIMADA DE 50 PERSONAS CADA UNA DE ELLAS.

Para estos locales se establecen las siguientes condiciones de uso:

1.- El Polideportivo de la Piringalla podrá ser utilizado los días 12,15,16,17,18,19,22,23,24,25 y 26 de Mayo, desde las 18:00 la las 22:00 horas.

La instalación del palco sillas pistas y megafonía serán por cuenta del solicitante y bajo su responsabilidad.

2.- El Centro de convivencia "UxíoNovoneyra" podrá ser utilizado los días y horas siguientes:

Días 12, 16, 19, 23 y 26 de mayo de 2023: desde las 8:00 la las 21:30 horas.

Días 13 y 20 de mayo de 2023: desde las 09:00 la las 14:00 horas y desde las 16:30 la las 20:00 horas.

Días 14 y 21 de mayo de 2023: desde las 16:30 la las 20:00 horas.

Días 15, 24 y 25 de mayo de 2023: desde las 08:00 la las 15:00 horas.

3.- El Salón de Actos de el Centro de convivencia de "Fingoi" podrá ser utilizado en el siguiente horario:

De lunes a viernes en el festivos en horario de apertura de el centro (08:00 a 21:30 horas), los sábados de 09:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 20:00 horas y los domingos de 16:30 a 20:00 horas.

4.- Local Social LeirasPulpeiro podrá ser utilizado entre los días 12 y 26 de mayo de 2023, de lunes a domingo en el festivos, desde las 16:30 la las 20:00 horas.

5.- Centro de Convivencia de la Milagrosa, dispone de una Sala de Juntas que podrá ser utilizada de lunes a viernes, no festivos, desde las 16:00 la las 20:30 horas.

6.- El Salón de Actos de el Centro de Convivencia María Balteira podrá ser utilizado entre los días 12 y 26 de mayo con el horario que se indica:

Los lunes y los miércoles, de 11:30 horas a 17:00 horas.

Los martes y los jueves, de 11:30 a 18:00 horas.

Los viernes, de 13:00 a 18:00 horas.

7.- Salón de Actos de el Centro de Convivencia Maruja Mallo podrá ser utilizado los días y horas siguientes:

Días 18, 19 25 y 26 de mayo de 2023: de 16:00 a 20:30 horas.

8.- La Sala de el nuevo Centro de Bienestar en la calle Aquilino iglesias Alvariño, número 20, podrá ser utilizada de lunes a viernes, no festivos, con las siguientes observaciones:

Los lunes y los miércoles: de 08:00 a 11:30 horas.

Los jueves: de 08:00 a 15:00 horas.

9.- Los antiguos locales escuela pertenecientes al Ayuntamiento, citados anteriormente, podrán ser utilizados según se indica a continuación:

9.a) ESCUELA DE ADAI, ESCUELA DE BENADE, ESCUELA DE BOCAMAOS, ESCUELA DE BOSENDE, ESCUELA DE CAMOIRA, ESCUELA DE CARBALLIDO (FAZAI), ESCUELA DE CASTILLO (BARRIO DE CASTILLO DE ARRIBA), ESCUELA DE CUIÑA, ESCUELA DE PÍAS, ESCUELA DE POUTOMILLOS, ESCUELA DE RIBAS DE MIÑO, ESCUELA DE ROMEÁN, ESCUELA DE SAN PEDRO DE MERA, ESCUELA DEL VERAL Y ESCUELA DE VILACHÁ (VILACHÁ DE MERA), estos locales escuela podrán ser utilizados:

De lunes a viernes: de 19:30 a 22:30 horas.

Sábados y domingos: de 12: la 14:00 horas y de 19:30 a 22:30 horas.

9.b) Para los siguientes locales se establecen las siguientes condiciones de uso de lunes a sábados en el festivos:

La Escuela de Bóveda (Santa María) puede utilizarse los lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:00 horas.

El Centro de Dinamización Sociocultural de Calde (antes Escuela de Calde ) suelo está disponible los sábados, de 16:00 a 19:00 horas.

El Centro de Dinamización Sociocultural de Coeses (antes Escuela de Coeses ) puede usarse de lunes a viernes: de 16:00 a 19:00 horas.

La Escuela de Rubiás , podrá usarse los lunes y sábados: de 17:00 a 20:00 horas.

La Escuela de Santiago de Saa , está disponible los martes y miércoles de 16:30 a 19:30 horas.

El Centro de Dinamización Sociocultural de San Juan del Campo (antes Escuela de San Xoan del Campo) se puede utilizar los lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 19:00 horas.

La Escuela de Santa Comba suelo está disponible de lunes a jueves: de 17:00 a 20:00 horas y los sábados: de 17:00 a 20:00 horas.

Para facilitar la utilización de estas escuelas rurales, deberán ponerse en contacto con Servicio de Actas y Gobierno del Ayuntamiento, con **48 horas de antelación al acto**, para poder entregar las llaves o bien facilitar un número de teléfono de contacto.

**B) PERTENECIENTES La LA JEFATURA TERRITORIAL DE La CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD:**

la) Centros de enseñanza primaria e institutos:

- CEIP "ROSALIA DE CASTRO", CAPACIDAD 100 PERSONAS.
- CEIP "A Ponte", CAPACIDAD 100 PERSONAS.
- CEIP "VIRGEN DE La SOLEDAD", CAPACIDAD 100 PERSONAS.
- CEIP "CASÁS", CAPACIDAD 100 PERSONAS.
- CEIP "ALBEIROS", CAPACIDAD 100 PERSONAS.
- CEIP "MANUEL MALLO MALLO", CAPACIDAD 100 PERSONAS.
- CIFP "POLITECNICO", CAPACIDAD 428 PERSONAS.
- IES "LUCUS AUGUSTI", CAPACIDAD 300 PERSONAS.

Las condiciones de uso de todos los centros de enseñanza se ajustarán a las siguientes normas:

\*Podrán utilizarse los sábados y domingos desde las 10:00 hasta las 22:00 horas y los días lectivos desde las 19:00 hasta las 22:00 horas, excepto:

- El IES "Lucus Augusti", que solamente podrá ser utilizado los sábados y domingos de las 10 a las 22 horas.
- El CEIP "Politécnico", que solamente podrá ser utilizado los sábados y domingos de las 10 a las 22 horas.

Las condiciones de uso generales de todos los locales se ajustarán a las siguientes normas:

1. Cuando menos **con 48 horas de antelación**, la organización convocante pondrá en conocimiento de el director/a responsable del centro/local de la utilización de este. **De no efectuarse este preaviso, se entenderá que la organización renuncia a la utilización del local.**
2. Solo se permitirá la entrada del número de personas que corresponda a la capacidad del local y a sus condiciones de resistencia.
3. La entidad organizadora **costeará directamente** los gastos de limpieza y demás que se deriven de la celebración del acto, hasta dejar el local en las debidas condiciones.
4. Sí el personal de mantenimiento del edificio **no aceptara** ejercer sus funciones durante los actos, **la entidad organizadora procederá a estos fines por sus propios medios**. En el caso de los conserjes de los edificios, deberán darle al personal mencionado las instrucciones adecuadas para el uso de las instalaciones y supervisar el cumplimiento de las condiciones de uso.
5. Los solicitantes **serán responsables de todos los daños** que puedan causarse en los locales, así como **de su limpieza, una vez finalizado el acto**. Se advierte que, en caso de que los locales no quedaran en las debidas condiciones de limpieza y esta tuviese que ser realizada por la empresa adjudicataria del servicio, el Ayuntamiento facturará los gastos de ésta al partido político o entidad organizadora del acto, de acuerdo con los precios contractuales establecidos con la referida empresa y que tienen a disposición los organizadores en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento.

Se recuerda asimismo la prohibición de colocar pegatinas en el mobiliario y en los recintos de celebración de los actos.

**MEIRA**

- PÓRTICOS DEL AYUNTAMIENTO (A partir de LAS 21:30 HORAS A 01:30 HORAS DE LUNES A DOMINGO).
- PISTA POLIDEPORTIVA (A partir de LAS 21:30 HORAS A 01:30 HORAS DE LUNES A VIERNES).
- CENTRO SOCIO CULTURAL (A partir de LAS 22:30 HORAS A 01:30 HORAS DE LUNES A DOMINGO).

**NOGAIS (AS)**

- SALÓN DE ACTOS DE EL CENTRO SOCIOCULTURAL CON HORARIO DISPONIBLE DESDE LAS 11:00 ASTA LAS 22:00 HORAS, TODOS LOS DÍAS.

**OUTEIRO DE REY**

- LOS GRUPOS ESCOLARES DE OUTEIRO DE REY Y ROBRA, CON SUS CORRESPONDIENTES RECINTOS AMURALLADOS Y EL PABELLÓN MUNICIPAL DE OUTEIRO DE REY. ESTOS LOCALES ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE LAS 17 HORAS TODOS LOS DÍAS LABORABLES Y A CUALQUIER HORA EN LOS DÍAS LABORABLES.

**PARADELA**

- LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS DE PARADELA, CAPITALIDAD DEL MUNICIPIO (ESTE LOCAL PUEDE SER USADO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO).

**PÁRAMO (Lo)**

- CENTRO SOCIAL DE PÁRAMO-VILARMOSTEIRO Y CAMPO ANEXO.

UTILIZABLE MARTES Y JUEVES DE 10:00 A 13:00 HORAS Y DE 17:00 A 22:00 HORAS, DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL.

**PEDRAFITA DO CEBREIRO**

- CASA DE LA CULTURA DEL AYUNTAMIENTO, SITA EN LA RÚA ACCESO AL MERCADO CANADERO S/N, EN HORARIO DE 16:00 HORAS (DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, ES DECIR, DESDE EL 12 DE MAYO A LAS 0:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 24:00 HORAS DE EL VIERNES 26 DE MAYO DE 2023).

**POL-MOSTEIRO**

- LOCALES ESCUELA DE: TORNEIROS, RIO XOÁN Y CIRIO, TODOS LOS DÍAS DE 10:00 A 22:00 HORAS.

- TELECLUB DE ANDIÓN (PARROQUIA DE SILVA) TODOS LOS DÍAS DE 10:00 A 22:00 HORAS.

- CENTRO SOCIOCULTURAL DE MONASTERIO, TODOS LOS DÍAS DE 10:00 A 22:00 HORAS.

**RÁBADE**

- SALON DE ACTOS DEL CENTRO SOCIAL.

- CAMPO DE DEPORTES DE RÁBADE.

TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA A CUALQUIER HORA.

**SAMOS**

- SALON DE ACTOS DE EL CENTRO MULTIFUNCIONAL DE SAMOS, DE LUNES A DOMINGO HASTA LAS 24:00 HORAS.

**SARRIA**

- SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA DE SARRIA, DE LUNES A DOMINGO, AMBOS INCLUIDOS, DURANTE LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL, DE 16:00 A 22:00 HORAS.

- ANTIGUOS LOCALES Y ESCUELAS DE LA ZONA RURAL, DE LUNES A DOMINGO, AMBOS INCLUIDOS, DURANTE LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL, DE 16:00 A 22:00 HORAS.

- PLAZA DE JUAN MARÍA LÓPEZ Y PLAZA DE LA VILLA, DE LUNES A DOMINGO, AMBOS INCLUIDOS, DURANTE LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL, DE 09:00 A 23:00 HORAS.

**TRIACASTELA**

- FUENTE DEL LUNAR, DE LUNES A DOMINGO DE 16:00 A 23:00 HORAS.

Y para que así conste, extendiendo la presente en Lugo a 17 de abril de 2023.

R. 1158

---

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONDOÑEDO***Anuncio*

**D<sup>a</sup>. ANA RODRÍGUEZ PUGA, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONDOÑEDO:**

**CERTIFICO:** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57-1 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, los ayuntamientos que conforman esta Zona han comunicado a esta Junta los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización de actos para la campaña electoral con los horarios de utilización, y que a continuación se transcriben:

**ABADIN:**

- Nave acristalada de la Feria de GONTÁN - ABADÍN excepto los días de celebración de mercado, (primer y tercer sábado de cada mes).

**ALFOZ:**

- Salón de Actos de el Centro Sociocultural, Juvenil y de la 3.ª edad, en horario de 10.00 a 23:00 horas, de lunes a domingo.

**BARREIROS:****SAN COSME DE BARREIROS:**

- Pabellón polideportivo municipal todos los días y horas de la semana.
- Centro Sociocultural "Manuel Díaz Sampedro", salón de actos, todos los días y horas de la semana.
- Plaza del Ayuntamiento, todos los días y horas de la semana.

**SANTIAGO DE REINANTE:**

- Plaza de Santiago de Reinante, todos los días y horas de la semana.

**MIGUEL DE REINANTE:**

- Colegios Viejos de San Miguel, todos los días y horas de la semana.
- Plaza del Souto, todos los días y horas de la semana.

**SAN PEDRO DE BENQUERENCIA**

- Plaza del Cantero, todos los días y horas de la semana.

**GRANERO DE MARIÑAOS:**

- Escuelas, todos los días y horas de la semana.

**SAN XULIÁN DE CABARCOS:**

- Local social, todos los días y horas de la semana.

**VILAMARTÍN GRANDE:**

- Teleclub, todos los días y horas de la semana.

**RILLEIRA:**

- Teleclub, todos los días y horas de la semana.

**SAN XUSTO:**

- Local Social, todos los días y horas de la semana.

**VILAMAR:**

- Local Social, todos los días y horas de la semana.

**VILAMARTÍN PEQUEÑO:**

- Escuelas, todos los días y horas de la semana.

**BURELA:**

- Salón de actos de la antigua Biblioteca Pública, sita en Calle del Correo, todos los días excepto el viernes 19 de mayo de 2023.

- Auditorio de la Casa de Cultura, sita en Calle Pardo Bazán nº 6. Todos los días, con excepción de el 13, 16 y 20 de mayo de 2023.

- Bajo de la antigua Plaza de Abastos de Burela, sita en Plaza de la Marina s/n, excepto los días 14 y 20 de mayo de 2023.

**CERVO:****CASTELO:**

Antigua escuela de Castillo.

**TRASBAR:**

Local Social de Trasbar .

**CERVO:**

- Salón de actos de la Casa de el Ayuntamiento.
- Centro Social de el Club Río Covo.

**SENRA**

Local social de la Senra.

**LIEIRO:**

- Casa de cultura de San Cibrao .
- Salón de actos de la Casa de el Mar de San Cibrao .

**RUA:**

- Escuela Unitaria.

**VILLAESTROFE:**

- Escuela de San Román.

**FOZ:****PARROQUIA DE FOZ.**

- Casa Cultura "Poeta Manuel María", libre disponibilidad.
- Sala Bahía, libre disponibilidad.
- Local social "El Torques de Marzán " libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE NOIS.**

- Aula Centro Cívico "A Saira ", libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE FAZOURO.**

- Aula Recreativa de la Escuela de Fazouro , libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE CANGAS.**

- Centro Cívico de la Agrupación Deportivo-Cultural "Los Castros", libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE CORDIDO.**

- Escuela de Cordido , libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE SAN MARTIÑO**

- Teleclub de SAN MARTIÑO, libre disponibilidad
- Escuela de FORXÁN libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE SANTA CILLA.**

- Centro Social, libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE SAN ACISCLO.**

- Antigua Escuela, libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE VILARONTE.**

- Local de la Asociación Cultural "El CASTRO", libre disponibilidad.

**LOURENZÁ:**

- Centro Cívico de la Parroquia de Santo Adriano, todos los días que comprenda la campaña electoral de 17:00 a 24:00 horas.
- Centro Cívico de la Parroquia de Santo Tomé, todos los días que comprenda la campaña electoral de 17:00 a 24:00 horas.
- Centro Cívico de la Parroquia de San Jorge, todos los días que comprenda la campaña electoral de 17:00 a 24:00 horas.
- Salón de actos (Parroquia de Santa María), todos los días que comprenda la campaña electoral de 10:00 a 24:00 horas.

**MONDOÑEDO:**

- Auditorio Municipal, calle Camino del Saberlo s/n.
- Salón de Actos de la Casa de la Juventud, calle Pacheco nº 5.
- Edificios sed de las antiguas escuelas de las parroquias de: Oirán, Santa María Mayor, El Carme, Vilamor, Sasdónigas, Lindín y escuela de Pelourín .

Los locales si podrán utilizar en horario de 8,00 a 23,00 horas.

**OUROL:**

- Edificio Multiusos de Oourol , parroquia de Oourol .
- Centro Social de Merille , parroquia de Merille .
- Centro Social de Xerdiz , parroquia de Xerdiz .
- Centro Social de Miñotos, parroquia de Miñotos.
- Centro Social de Bravos, parroquia de Bravos.

**A PASTORIZA:**

- Salón de Actos de la Casa Consistorial de Pastoriza .
- Teleclub de Bretoña .
- Polideportivo de Bretoña .

**A PONTENOVA:**

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, sito en la Avda. de la Estación s/n, en días laborables a partir de las 18:00 horas; en sábados y domingos todo el día.

**RIBADEO:**

- Auditorio Municipal, sito en la C/ Buenos Aires 14, todos los días que comprenda la campaña electoral, de el 12 al 26 de mayo de 2023.
- Cine Teatro de Ribadeo , situado en la cuaje San Roque nº 2, todos los días que comprenda la campaña electoral de el 12 al 26 de mayo de 2023.
- Locales de las Escuelas Públicas sitas en los barrios el parroquias de Rinlo , San Vicente de Covelas , Remourelle, Vilausende, Couxela, Vilaframil, Ove, Cedofeita, Piñeira, Vilaselán, Las Anzas (Covelas) y Vilela (Covelas).

**RIOTORTO:**

- Escuela de Meilán.
- Escuela de Aldurfe.
- Escuela de Chacín
- Escuela de Moxueira.
- Escuela de Vilar de Santiago
- Escuela de Gallegos.
- Escuela de Santalla.
- Escuela de Orrea.
- Salón de actos de el Centro Sociocultural
- Centro vecinal de Espasande de Abajo.
- Centro vecinal de Augaxosa.
- Centro vecinal de Vilaseca.

Todos los locales citados podrán ser utilizados desde las 10:00 horas de la mañana hasta las 24:00 horas, durante todos los días de la campaña electoral.

**TRABADA:**

- Salón de Actos de la Casa de Cultura, Calle del Ayuntamiento 40, de Trabada.
- Centros Cívicos de Fórnea , Vidal, Valboa, Trabadela, Vilapena y Vilarbetote .

- Teleclubes de Sante y Vilaformán.
- Plaza del Ayuntamiento.
- Parcela 119 de la Ría de Abres.

Todos los días de la campaña electoral en horario de 12,00 a 24,00 horas.

**O Valadouro:**

- Centro Socio-Cultural Juvenil y de la Tercera Edad, "Manuel Lourenzo", durante todo el día, excepto el día 17 de mayo de 2023
- Escuela de Santa Cruz, durante todo el día.
- Escuela de Cadramón, durante todo el día.

**O Vicedo:**

- Salón de actos de el Centro Socio-Cultural Juvenil y de la Tercera Edad de O Vicedo, sito en la C/ Ciudad de Mondoñedo, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de campaña electoral.
- Antigua escuela de la parroquia de Riobarba, sita en el lugar de Chao, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de campaña electoral.
- Local social de la parroquia de San Román, sito en el lugar de Lo Vilar, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de la campaña electoral.
- Teleclub de Cabanas, sito en el lugar de Iglesia, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de la campaña electoral.
- Local de la asociación de vecinos de Negradas, sito en el lugar de Monasterio, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de la campaña electoral.
- Escuela Unitaria de Fabás-Folgueiro, parroquia de Suegos, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de la campaña electoral.

**VIVERO:**

- Teatro "Pastor Díaz", sito en la C/ Constanza de Castro nº 19, todos los días de la campaña electoral.
- Conservatorio profesional de música, sito en la Travesía de la Marina, todos los días de la campaña electoral.
- Casa del Horno de Granero.
- Praciña de la Hierba.
- Plaza de la Fontenova.
- Centro sociocultural de ARENA.
- Centro sociocultural de CUEVAS.
- Centro sociocultural de CAMINO.
- Centro sociocultural de GALDO.
- Centro sociocultural de CHAVÍN.
- Centro sociocultural de BOIMENTE.
- Centro sociocultural de VALCARRÍA.
- Centro sociocultural de SAN PEDRO.
- Centro sociocultural de MAGAZOS.
- Centro sociocultural de LANDROVE.
- Centro sociocultural de JUNCAL

**XOVE:**

- Centro Social de Penasagudas .
- Centro Social de Rigueira .
- Centro Social de Lago.
- Centro Social de Morás .
- Centro Social de Vilachá .

- Centro Social de La Vara.
- Centro Social de Camba.
- Centro Social de Sumoas .
- Salón de Actos de el Centro Cívico Municipal de Xove .

Los referidos centros si hallan disponibles en horario de 15,00 a 23,00 horas.

Y en cumplimiento del precepto mencionado y para su remisión a la Junta Electoral Provincial y para su publicación en el B.O.P., expido y firmo la presente en Mondoñedo a 14 de abril de 2023.

La Secretaria.

R. 1157

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONFORTE DE LEMOS

### *Anuncio*

D<sup>a</sup> MONSERRAT SANCHEZ SANCHEZ, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Monforte de Lemos, por medio de la presente, hace saber que los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las elecciones municipales a celebrar el próximo 28 de mayo de 2023 son los siguientes:

#### **AYUNTAMIENTO DE BÓVEDA:**

Locales celebración actos de campaña:

- Antigua Cámara Agraria sita en Avda. Alfonso XIII, nº 49 de la Villa de Bóveda, en horario de 15 a 24 horas.
- Edificio Multiusos situado en Campo de la Feria de Rubián , en horario de 15 a 24 horas.

#### **AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DO COUREL:**

Locales celebración actos de campaña:

- Centro Sociocultural de Fondo de la Villa
- Antigua EscolaSeoane

Lugares reservados para colocación de carteles de propaganda electoral:

- Muro de la carretera Quiroga-Seoane en Seoane.
- Muro de la carretera Quiroga-Seoane en Folgoso.

#### **AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS:**

Locales celebración actos de campaña:

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Poeta Lois Pereiro " (Plaza de España, 3) los días 12, 15, 16, 18, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2023. Capacidad 160 personas.
- Salón de Actos Auditorio del Edificio Multiusos, situado en la Ronda de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Casas Baamonde s/n, los días 12, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2023. Capacidad 478 personas.
- Salón de Actos del Centro Cívico y Social situado en el Paseo del Malecón s/n, los días 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2023. Capacidad 90 personas.

Sólo incluye apertura de local, sin equipos de proyección ni megafonía.

La limpieza de los locales utilizados se realizará por los Partidos Políticos.

Lugares reservados para colocación de carteles de propaganda electoral:

Colocación de Paneles:

- Plaza Campo de la Compañía.
- Calle Cardenal Rodrigo de Castro.
- Plaza de la Estación.
- Plaza Del Piñeiro.
- Rúa Viviendas Valle de Lemos.

- Calle Carude.
- Hospital Comarcal.

Colocación de Banderolas , que se podrán colocar en los postes de alumbrado público de las siguientes calles:

- Calle Morín.
- Rúa Chantada.
- Paseo del Malecón.
- Ronda María Emilia Casas Baamonde.
- Rúa Ourense.
- Calle Benito Vicetto.
- Rúa Ramón de el Valle Inclán.
- Calle Calvo Sotelo.

#### **AYUNTAMIENTO DE PANTÓN:**

Locales celebración actos de campaña:

- Salón de Actos del Edificio Sociocultural sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, en horario de 11 horas a 22 horas.

Lugares reservados para colocación de carteles de propaganda electoral:

- Paneles situado en la Plaza del Ayuntamiento del Castro de Herrera.

#### **AYUNTAMIENTO DE A POBRA DO BROLLÓN:**

Locales celebración actos de campaña:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura “Olga Nuevo” de A Pobra do Brollón .

Lugares reservados para colocación de carteles de propaganda electoral:

- Paneles colocados al efectos en la Avda de Galicia (al lado Cuartel de la Guardia Civil).
- Lámparas para la colocación de banderolas en la Avda de Galicia.

#### **AYUNTAMIENTO DE QUIROGA:**

Locales celebración actos de campaña:

- Salón de Actos de la Casa de Cultura de Quiroga (capacidad de 190 personas en horario de 17,30 a 20 horas de lunes a domingo).
- Salón de Actos de el Centro Social de Quiroga (capacidad de 150 personas, en horario de 17,30 a 20 horas de lunes a domingo).
- Polideportivo municipal (capacidad de 1000 personas en horario de 19 a 22 horas de lunes a domingo).
- Auditorio Municipal (capacidad de 400 personas en horario de 17,30 a 20 horas de lunes a domingo).

Lugares reservados para colocación de carteles de propaganda electoral:

- Valgas el cierres provisionales que en el tengan carácter fijo en el término municipal de Quiroga.
- Prohibición expresa de colocación de banderolas y pancartas en las farolas de la Calle Real de la capital de el ayuntamiento.

#### **AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE SIL:**

Locales celebración actos de campaña:

- Salón de Actos de el Ayuntamiento en San Clodio (Edificio Nuevo) a partir de las 14 horas de lunes a domingo.

Lugares reservados para colocación de carteles de propaganda electoral:

- 4 paneles de 3,5 metros cuadrados cada uno, colocados en la C/Antonio Pedrosa y en la Calle del Ferrocarril de la localidad de San Clodio .

#### **AYUNTAMIENTO DE O SAVIÑAO:**

Locales celebración actos de campaña:

- Auditorio Municipal . Todos los días de la semana a cualquier hora
- Pabellón de Deportes Municipal todos los días a partir de las 19 horas .
- Centro Socio-Cultural de Currelos. Todos los días de la semana a cualquier hora.

Lugares reservados para colocación de carteles de propaganda electoral:

- Calle Ramón y Cajal.
- Calle Pardo Bazán.
- Rúa Rosalía de Castro.
- Avda Buenos Aires.

#### **AYUNTAMIENTO DE SOBER:**

Locales celebración actos de campaña:

- Salón de Sesions de la Casa de la Cultura de lunes a domingo en horario de 11 a 14 horas y de las 16 la las 22 horas. Capacidad para 200 personas.

Lugares reservados para colocación de carteles de propaganda electoral:

- Lugar de Doade , parroquia de Doade .
- Lugar Las Gándaras, parroquia Pinol.
- Lugar Campo de Bulso , parroquia de Bulso .
- Lugar Santa Marta, parroquia Barantes.
- Lugar A Carqueixa , parroquia Proendos.
- Lugar Lama De los Campos, parroquia Rosende.
- Lugar Canaval (campo de la fiesta), parroquia Canaval.
- Lugar Los Guntis, parroquia Neiras.
- Lugar Arxemil, parroquia San Martiño de Anllo .
- Sober (plaza del Ayuntamiento), Calle del Colegio.

Monforte de Lemos , 14 de abril de 2023.- LA SECRETARIA DE LA JEZ, Montserrat Sánchez Sánchez.

R. 1159

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILALBA

#### *Anuncio*

D<sup>a</sup> ANA MARÍA FREIRE PÉREZ, Secretaria de la Xunta Electoral de Zona de Vilalba, Lugo, CERTIFICA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 LOREG, los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral por los ayuntamientos dependientes de esta Xunta, son los que se indican:

#### **AYUNTAMIENTO DE BEGONTE**

En Begonte, antiguo Grupo Escolar (actual Centro Socio-Cultural) y Casa de la Cultura, fuera del horario de programación de actividades.

En Baamonde, Pabellón Municipal de Deportes, fuera del horario de la programación de actividades.

Parroquias de Gaibor , Damil, Felmil, Saavedra e Illán, en los antiguos locales escuela, fuera del horario de programación de actividades.

Parroquias de Cerezos, Castro, Viris. San Vicente de Pena y Donalbai , en los antiguos locales escuela fuera del horario de programación de actividades.

#### **AYUNTAMIENTO DE COSPEITO**

Lugares Públicos:

En Feria del Monte: Campo de la Iglesia.

En Muimenta: Campo de la Feria.

Locales Oficiales:

En Feria del Monte: Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

En Muimenta: Salón de Actos del Centro Cultural "Manuel Gesto Varela".

#### **AYUNTAMIENTO DE GUITIRIZ**

Escuela de Pardiñas, Villares, Labrada, Maríz, Buríz, Pígara, Piedrafita, Santa Locaia, Sambreixo, Becín y Santa Marina, estarán disponibles durante todos los días a cualquier hora.

Pista Polideportiva cubierta en Parga, disponible fuera del horario lectivo.

Biblioteca Casa Cultura en Guitiriz, disponible todos los días previa solicitud al Ayuntamiento.

Escuela Habanera, disponible en horas y días que se soliciten previamente en el Ayuntamiento.

#### **AYUNTAMIENTO DE MURAS**

Colegio de Muras, Calle de la Margarita, todos los días a partir de las 18,00 horas hasta las 21.00 horas.

#### **AYUNTAMIENTO DE VILALBA**

Salón de Actos de la Biblioteca municipal durante todo el día.

#### **AYUNTAMIENTO DE XERMADE**

Sala de la Biblioteca Pública Municipal, todos los días en horario de 18 a 23 horas.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado expido la presente para su remisión a Xunta Electoral Provincial y al BOP para su publicación.

Vilalba, a 12 de abril de 2023.

R. 1108

## **JUNTA DE GALICIA**

### **VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

#### *Anuncio*

Acuerdo de 29 de marzo de 2023 de la Jefatura Territorial de Lugo, por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bien y derechos afectados por una instalación eléctrica en el ayuntamiento de Friol (expediente IN407A 2022/178-2).

Con fecha 15 de febrero de 2023, la Jefatura Territorial de Lugo dictó resolución por la que se otorgan a la empresa UFD Distribución Electricidad S.A. las autorizaciones previas y de construcción y se declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica denominada reconector TC en el apoyo nº 21 de la LMT FRO804 (Friol), en el ayuntamiento de Friol (Lugo).

Esta declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, implica la necesidad de ocupación de los bien o de adquisición de los derechos afectados y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con lo anterior, esta jefatura territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, resuelve convocar a todas las personas afectadas con las que no se llegó a un acuerdo, incluidas en la relación de bien y derechos que se inserta cómo Anexo al presente acuerdo y que se expone también en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Friol, deducida de la que se sometió la información pública en el diario "La voz de Galicia" de 26 de octubre de 2022 y en el Diario Oficial de Galicia de 11 de noviembre de 2022, para que comparezcan el día 25 de mayo de 2023 en el ayuntamiento de la Friol señalado cómo punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de los actas previas a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna citación individual, en la cuál se señalará día y hora para el levantamiento de los actas previas. Asimismo, en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Friol estará expuesta la fecha del levantamiento de los actas. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos o intereses sobre los bien afectados, deberán acudir personalmente o representados por la persona debidamente autorizada, acercando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario por su cuenta (art. 52.3 de la Ley de expropiación forzosa).

Así mismo, se les advierte a todos los interesados que podrán formular alegatos por escrito en esta jefatura territorial (Ronda de la Muralla 70, Lugo) ata el momento del levantamiento de los actas previos, para los únicos efectos de corregir los posibles errores cometidos en la relación de bien y derechos afectados (artículo 56.2 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa).

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, (BOE núm. 236, de 2 de octubre) cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se había podido realizar (sin perjuicio de la correspondiente publicación en el BOE) y así dirigirle al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de conformidad con el artículo 5 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 29 de marzo de 2023.- El jefe territorial, Gustavo José Casasola de Cabo.

ANEXO

Relación de bien y derechos afectados por el proyecto de instalación del reconector TC en el apoyo nº21 de la LMT FRO804 (Friol) para el levantamiento de los actas previos a la ocupación de las parcelas

Ayuntamiento :Friol

Expediente: IN407A 2022-178-2

Nº de predio	Propietario Nome e apelidos	Parcela				Afección	
		Datos catastrais		Paraxe	Cultivo	Apoio	
		Políg.	Parc.			Nº	Superficie (m2)
1	Marques Espiñeira, José Manuel	54	74	Gandara	Matorral	21	10.0

Lugo, 29 de marzo de 2023.- El jefe territorial, Gustavo José Casasola de Cabo.

R. 1118

### Anuncio

Acuerdo de 30 de marzo de 2023 de la Jefatura Territorial de Lugo, por la que se anuncia el levantamiento de los actas previos a la ocupación de bien y derechos afectados por una/una instalación eléctrica en el ayuntamiento de Baralla (expediente IN407A 2022/189-2).

Con fecha 15 de febrero de 2023, la Jefatura Territorial de Lugo dictó resolución por la que se otorgan a la empresa UFD Distribución Electricidad S.A. las autorizaciones previas y de construcción y se declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica denominada reglamentación L.La.M.T. CRG806 Becerreá 6 entre apoyos nº C880G0QP//83-2 y nº C8701MHL//83-5-C (Baralla), en el ayuntamiento de Baralla (Lugo).

Esta declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, implica la necesidad de ocupación de los bien o de adquisición de los derechos afectados y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el anterior, esta jefatura territorial, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, resuelve convocar a todas las personas afectadas con las que no se llegó la un acuerdo, incluidas en la relación de bien y derechos que se inserta cómo Anexo al presente acuerdo y que se expone también en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Baralla, deducida de la que se sometió la información pública en el diario "La voz de Galicia" de 02 de marzo de 2023 y en el Diario Oficial de Galicia de 02 de marzo de 2023, para que comparezcan el día 08 de junio de 2023 en el ayuntamiento de la Baraja señalado cómo punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de los actas previos a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna citación individual, en la cuál se señalará día y hora para el levantamiento de los actas previos. Asimismo, en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Baralla estará expuesta la fecha del levantamiento de los actas. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos o intereses sobre los bien afectados, deberán acudir personalmente o representados por la persona debidamente autorizada, acercando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario por su cuenta (art. 52.3 de la Ley de expropiación forzosa).

Así mismo, se les advierte a todos los interesados que podrán formular alegatos por escrito en esta jefatura territorial (Ronda de la Muralla 70, Lugo) ata el momento del levantamiento de los actas previos, para los únicos efectos de corregir los posibles errores cometidos en la relación de bien y derechos afectados (artículo 56.2 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa).

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, (BOE núm. 236, de 2 de octubre) cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se había podido realizar (sin perjuicio de la correspondiente publicación en el BOE) y así dirigirse al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de conformidad con el artículo 5 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 30 de marzo de 2023.- El jefe territorial, Gustavo José Casasola de Cabo.

ANEXO

Relación de bien y derechos afectados por el proyecto de reglamentación L.La.M.T. CRG806 Becerreá 6 entre apoyos nº C880GQP//83-2 y nº C8701MHL//83-5-C (Baralla)

Ayuntamiento :Baraja

Expediente: IN407A 2022-189-2

Nº de afición	Datos catastrales		Referencia catastral	Titular	Afición	
	Cultivo	Paraje			Apoyos	
					Nº	Sup. (m <sup>2</sup> )
1	Pradeira	Gundian	3105212PH4530N0001IQ	Mercedes Otero Vilela	C8759PTC//83-4	2.0

Lugo, 30 de marzo de 2023.- El jefe territorial, Gustavo José Casasola de Cabo.

R. 1119

## AYUNTAMIENTOS

BEGONTE

*Anuncio*

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA La SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 1 MONITOR DEPORTIVO.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de abril de 2023, se aprobaron las bases que regirán la selección - en régimen laboral temporal, por el plazo de seis (6) meses y jornada completa mediante concurso - oposición, de 1 puesto de Monitor Deportivo para la coordinación de las actividades deportivas y de ocio a desarrollar en el municipio.

Las dichas bases están a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento ([www.concellodebegonte.es](http://www.concellodebegonte.es)) y en el Tablero municipal de anuncios, siendo el plazo de presentación de solicitudes de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Begonte, 13 de abril de 2023.- El Alcalde, José Ulla Rocha.

R. 1141

VILALBA

*Anuncio*

Procedimiento: Convocatoria y selección de personal laboral temporal al servicio de la Corporación

Número de expediente: 1304/2023

Asunto: Bases por las que se establecen las normas para la creación de una/una bolsa para la contratación de 4 peones de obras públicas al amparo del Programa de Refuerzo del Empleo incluido en el Plan Único de Cooperación con los Ayuntamientos 2023 financiado por la Diputación Provincial de Lugo

**CUADRO RESUMEN DE Las BASES DE RIGEN La CONVOCATORIA**

<b>OBJETO DE Las BASES</b>	Creación de una/una bolsa de contratación con carácter temporal de 4 peones de obras públicas al amparo del Programa de Refuerzo del Empleo incluido en el Plan Único de Cooperación con los Ayuntamientos 2023 financiado ponerla Diputación Provincial de Lugo		
<b>RELACIÓN JURÍDICA</b>	Laboral Temporal		
<b>JORNADA Y DURACIÓN LA RELACIÓN JURÍDICA</b>	Cada contratación tendrá una/una duración de 6 meses. La duración de la bolsa: 31 de octubre de 2023		
<b>CARACTERÍSTICAS DE La PLAZA</b>	<b>Denominación de la plaza</b>		
	Peón obras públicas		
	<b>Grupo y escala de encuadramiento</b>		
	Peón		
<b>RETRIBUCIONES</b>	<b>Sueldo</b>	<b>Prorrateso pagas extraordinarias</b>	<b>Total</b>
	1.391,50 €	231,92 €	1.623,42 €

**1. OBJETO, RÉGIMEN JURÍDICO y SISTEMA DE La CONVOCATORIA**

La modalidad del contrato es la de eventual por circunstancias de la producción, regulada por el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

El carácter del contrato es temporal y la duración será de 6 meses a partir de su planteamiento y en régimen de dedicación a tiempo completo (37,5 horas semanales).

Se fija una retribución bruta de 1.623,42 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias).

La plazas que se convocan así como las funciones a desempeñar son las que se reflexaron en el cuadro anterior.

El sistema de acceso será lo de Concurso-Oposición Libre.

**2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Los ASPIRANTES**

Los aspirantes deberán manifestar en la solicitud que, en la fecha de final del plazo de presentación de instancias que reúnen y pueden acreditar los requisitos que señala el artículo 50 de la LEPG, en relación con el artículo 56.1 del TREBEP. Los citados requisitos son los que sieguen/seguen:

- a) Tener nacionalidad española o alguna otra que, con arreglo al dispuesto en el artículo 52 de la LEPG, permita el acceso al empleo público;
- b) Poseer la capacidad funcional para lo desempeño de las tareas;
- c) No ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para lo desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del que a persona fuera separada o inhabilitada;
- d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

y) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para lo desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

f) Poseer la titulación de graduado en ESO o equivalente.

g) Estar en situación de desempleo o mejora de empleo. De acuerdo con el establecido en el último párrafo del artículo 11.1 de las Bases reguladoras del Plan Provincial Único de Cooperación con los Ayuntamientos 2023: "ES imprescindible que las personas a contratar a través de este programa produzcan nuevas contrataciones en el ayuntamiento, por lo que la situación u origen de los candidatos debe provenir de situación de desempleo o de mejora de empleo con independencia de que a jornada laboral sea parcial o completa, quedando excluidos los cuotes de personal referidos a trabajadores incluidos en el plantel vigente de ayuntamiento.

Asimismo, el aspirante que resulte propuesto para nombramiento luego de la superación de las pruebas selectivas, debe cumplir en el momento del nombramiento, los requisitos exigidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El expuesto implica que los aspirantes que habían venido desempeñando una/una actividad pública o privada, deberán solicitar el reconocimiento de compatibilidad una/una vez que el Tribunal formalice la toma de posesión. De no ser compatible la actividad que habían venido desarrollando con la relación de servicio al Ayuntamiento, los aspirantes seleccionados se comprometen a renunciar a la mencionada actividad.

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados dirigirán las solicitudes, en el modelo oficial que se publica como Anexo I de estas bases y que también se facilitará en el Ayuntamiento.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General Electrónico del Ayuntamiento o a través de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente por los aspirantes y en ella relacionarán, en los apartados correspondientes, los méritos que aleguen. Los méritos relacionados se acreditarán conforme se establece en la base 4.2.

Finalizado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución en la que se apruebe la lista provisional de las personas admitidas y, en su caso, excluidas, dicta resolución se publicará en la Sede electrónica de la Corporación, así como en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento. En caso de que existan exclusiones, la Corporación indicará la causa de exclusión y concediendo un plazo de 3 días (tres) hábiles para que se puedan formular reclamaciones o emendar los defectos que motiven la exclusión.

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la Sede electrónica o en el tablero de anuncios del Ayuntamiento. Por otra parte, los interesados también podrán formular un recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde a citada publicación, sin prejuizo de cualquier otro que estime pertinente.

El hecho de figurar en la relación de admitidos, no prejuzga que se reconozca a las personas participantes la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando del contenido de los documentos presentados se desprenda que no poseen alguno de los requisitos decaerán de todos polvos sus derechos en el procedimiento selectivo.

### 4. DOCUMENTACIÓN QUE EL ASPIRANTE DEBE ACOMPAÑAR A La SOLICITUD

Con anterioridad a realizar una/una relación comprensiva de la documentación que los aspirantes deben entregar de forma preceptiva en su solicitud, es preciso indicar, a efectos de un procedimiento más garantista con los interesados que: la solicitud debe presentarse en el plazo indicado en estas Bases, no siendo enmendable y quedando excluidos definitivamente los que no presentaran la correspondiente solicitud en plazo.

4.1) Fotocopia del DNI o pasaporte

Además, los aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos que acrediten que son nacionales de la Unión Europea o de algún Estado a la cal, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación a la libre circulación de trabajadores.

4.2) Copia de la titulación exigida,

La copia de titulación exigida será suficiente con la copia simple, en tanto los aspirantes seleccionados deberán presentar la copia compulsada u original, según lo dispuesto en el punto décimo de las presentes bases de selección.

4.3) Informe de inscripción cómo demandante de empleo emitido por el Servicio Público de Empleo.

La primera vez que se inscriba, y siempre que cambie la situación de su demanda a la de alta, obtendrá una/una tarjeta que es el Documento Acreditativo de su Registro cómo Demandante de Empleo (DARDE).

Para más información, puede consultar la web del Servicio Público de Empleo de Galicia.

4.4) Méritos debidamente acreditados

4.4.1 Experiencia laboral.

Para puntuar la experiencia laboral **deberá presentarse obligatoriamente el informe de vida laboral actualizado**, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los servicios prestados en las administraciones públicas y organismos dependiente de estas, se acreditará mediante certificaciones de servicios prestados, expedidas por el organismo oficial en el que se prestaron, especificando la plaza, puesto o empleo desempeñado, el tiempo de prestación del servicio. En ausencia de la dicha certificación podrá acreditarse mediante contratos, tomas de posesión o/y nóminas.

Los servicios prestados en Entidades privadas se acreditarán mediante contrato de trabajo inscrito en el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) o nóminas en los que se acredite el empleo desempeñado.

Si los servicios se prestaron en este Ayuntamiento los aspirantes deberán solicitar, en instancia diferente a la de participación en el proceso selectivo, certificación que acredite dichos servicios. La instancia irá dirigida al Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento y se presentará en el Registro General de esta Entidad dentro del plazo de presentación fijado en la convocatoria. Las certificaciones serán incorporadas directamente al expediente, entregándose copia al interesado si así lo solicitara.

Los méritos a los que se hace referencia en el baremo deberán poseerse en la fecha de final del plazo de presentación de instancias, computándose en cualesquier caso a la citada fecha.

4.4.2 Acreditación de la formación complementaria

Deberá presentarse COPIA COMPULSADA de los diplomas acreditativos de tener realizadas la formación, en los que conste el número de horas lectivas.

La falta de acreditación de los méritos alegados conforme se señala en el apartado anterior, determinará que estos no serán tenidos en cuenta por el Tribunal ni se valorarán aunque se acrediten fuera del plazo de presentación de instancias ya que no podrá subsanarse.

4.4.3 Acreditación de conocimiento de la lengua gallega (si había sido el caso)

La documentación citada en este punto deberá acreditarse de conformidad con la la Instrucción para la aplicación del Orden de 10 de febrero de 2014 por la que se modifica el Orden de 16 de julio de 2007 por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), en relación con la validación de estudios por los dichos certificados, y del Orden de 10 de febrero de 2014 por la que se desarrolla el Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en el enseño no universitario de Galicia, en relación con la exención de la materia de lengua gallega, a partir de la implantación de las enseñanzas de formación profesional básica y del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) establecidas por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

## 5. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

5.1) Composición

El Tribunal de selección se acomodará al establecido en los artículos 60 y 61 del TREBEP y estará integrado por 5 miembros: Un presidente, tres vocales y un secretario que habrán de cumplir los requisitos señalados en la citada normativa.

En la composición del Tribunal se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres. No podrán formar parte de los Tribunales las personas de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

El nombramiento de los miembros titulares y suplentes que constituirán el Tribunal Calificador, se realizará por resolución de la Sra. Alcaldesa- Presidenta, debiendo poseer, en cualesquier caso, titulaciones o especializaciones iguales o superiores a las exigidas para el acceso lo puesto que se convoca.

La composición del Tribunal se publicará en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

## 5.2) Asistencia al Tribunal

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de los colaboradores en tareas de vigilancia y control de desarrollo de los diferentes ejercicios.

## 6. FASE DE OPOSICIÓN

Si fuera necesario por el carácter urgente del procedimiento selectivo, la fase de oposición y los ejercicios de la misma **podrán realizarse sin interrupción**. La fase de oposición tendrá una/una **puntuación máxima de 20 puntos**, y consistirá en las siguientes pruebas:

### 6.1. Apartado 1: Prueba práctica que versará sobre las materias comprendidas en el anexo I.

De carácter práctico, consistirá en la realización de una/una prueba práctica sobre cualesquiera de los trabajos a realizar. El tiempo máximo destinado a esta parte de la prueba será de 15 minutos por cada aspirante. La prueba será propuesta por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y versará sobre los contenidos de las materias comprendidas en el temario que se adjunta a esta convocatoria. Esta parte será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para superarla. La puntuación se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: Destreza en la prueba, medidas de seguridad adoptadas para el trabajo, y rendimiento en la ejecución de la misma.

Finalizada la fase I de oposición el Tribunal Calificador hará pública el resultado de las cualificaciones de los aspirantes de la fase I de oposición. Con la consideración de apto y no apto.

### 6.2) Apartado 2: Prueba de Gallego

El artículo 51 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, establece en su tenor literal lo que sigue/segue: *“...en las pruebas selectivas que se realicen para el acceso a las plazas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia y de las Entidades Locales de Galicia se incluirá un examen de gallego excepto para aquellos que acrediten el conocimiento de la lengua gallega conforme a normativa vigente...”*

En cumplimiento del señalado la prueba de gallego consistirá en la traducción en un tiempo máximo de 30 minutos de un texto de castellano para gallego o de gallego para castellano. Para superar la prueba es necesario obtener el resultado de apto.

Estarán exentos de la realización de la prueba de gallego los aspirantes que acrediten poseer con anterioridad al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes el Celga 3, o estudios equivalentes, en relación con el dispuesto en el Anexo II.

Este ejercicio es de carácter obligatorio y eliminatorio.

Únicamente se realizará a aquellos aspirantes que obtengan la calificación de apto en los dos apartados anteriores de la oposición.

## 7. FASE DE CONCURSO

La fase de concurso tendrá una puntuación **máxima de 10 puntos**, y se valorarán los siguientes méritos:

### 7.1) Experiencia profesional. Se valorará a un máximo de 7 puntos.

la.1. Por servicios prestados en la Administración Local como peón de obras públicas o equivalente en los últimos 10 años: 0,10 puntos por mes completo de servicios.

la.2. Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas como peón de obras públicas o equivalente en los últimos 10 años: 0,08 puntos por mes completo de servicios.

la.3. Por servicios prestados como autónomo en los epígrafes 501, 503, 504 y 505 del IAE/IAE, en los últimos 10 años: 0,075 puntos por mes completo de servicios.

la.4. Por servicios prestados en empresas como peón de obras públicas o equivalente en los últimos 10 años: 0,07 puntos por mes completo de servicios.

Los extremos anteriores se acreditarán mediante certificación expedida por el Organismo oficial en el que se prestaron los servicios con el detalle de los mismos y las fechas de inicio y fin de la relación funcional y/o laboral o fotocopia compulsada de la resolución de nombramiento, acta de toma de posesión o contrato de trabajo a los que se acompañará en todo caso **informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social**. Este último requisito no podrá ser subsanado. Para acreditar el trabajo como autónomo deberá aportarse vida laboral donde se acredite el tiempo trabajado y el epígrafe correspondiente, que de no figurar en la vida laboral tendrá que aportar el alta de hacienda o un certificado de Hacienda en el que figuren alguno de los mencionados epígrafes. La puntuación se reducirá proporcionalmente en caso de servicios prestados a tiempo parcial. No se computarán servicios prestados por tiempo inferior a un mes luego de la

suma de todo el período de trabajo valorado en cada uno de los apartados y los meses se considerarán de 30 días natural

#### 7.2) Formación complementaria. Se valorará ata un máximo de 3 puntos.

Cursos directamente relacionados con el puesto:

- Cursos de entre 30 y 60 horas : 0,30 puntos
- Cursos de entre 61 a 100 horas : 0,60 puntos
- Cursos o títulos de entre 101 a 200 horas: 1,20 puntos
- Cursos o títulos de más de 200 horas: 2,50 puntos.

La justificación de este apartado se realizará mediante título o diploma en el que debe constar la duración del curso/estudios en horas y como mínimo el título del mismo, pudiendo ser impartidos por administraciones, universidades, fundaciones, y organizaciones sindicales, etc, siempre que sean homologados por la administración, o bien certificación expedida por el organismo que lo impartió en el que se hagan constar los mismos datos. Los cursos en los que no se acredite el número de horas no se valorarán. Tampoco los inferiores a 30 horas de duración y los diplomas relativos la jornadas, simposios, seminarios y similares. No se tendrán en cuenta las asignaturas o materias aprobadas que formen parte de titulaciones académicas

### 8. CUALIFICACIÓN FINAL

La cualificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, estableciendo para estos efectos el orden definitivo de aspirantes seleccionados.

En el supuesto de empate en las puntuaciones, el desempate se resolverá de conformidad con el indicado en el punto onceavo de las presentes bases.

### 9. PROPUESTA DE SELECCIÓN

El Presidente del Tribunal, a la vista de la lista de aspirantes seleccionados, formulará propuesta de selección ante la Alcaldía - Presidencia. Dicta propuesta se publicará en la Sede electrónica y en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento.

Una/Una vez finalizado el proceso se elaborará una/una bolsa con los trabajadores que superaron el proceso por orden de puntuación.

Los llamamientos se efectuarán siguiendo el orden de la bolsa. Al final de cada uno de los llamamiento o si algún candidato renuncia al llamamiento, pasará al final de la lista.

### 10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes propuestos presentarán en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, o a través de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, que se deberá presentar acompañada del original para su compulsas.
- b) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida lo desempeño de las funciones propias del puesto.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- d) Copia autenticada o fotocopia (que se deberá presentar acompañada del original para su compulsas) del título exigido o Certificación académica de los estudios realizados justificando haber hecho el pago de los derechos para su expedición.
- f) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social y número de cuenta bancaria

El plazo de presentación será de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de selección en la Sede electrónica y Tablero de Edictos de la Corporación, plazo que podrá ampliarse cuando los seleccionados acrediten que no pudieron presentar algún documentopor causas ajenas a su voluntad.

**11. EMPATES**

Los casos de empate que se produzcan se dirimirán de la siguiente manera: se atenderá, en primero lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado "Experiencia laboral" del baremo".

Por último, si continúa el empate, se dirimirá finalmente por orden alfabético de apellidos de los miembros de la bolsa empatados y se iniciará por aquellos cuyo primero apellido comience por la letra «U», atendiendo al dispuesto en el Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, publicada en el BOE número 114, de 13 de mayo del año 2022.

**12. RESOLUCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN**

A la vista de la propuesta del Tribunal y constatado que los aspirantes acreditaron los requisitos exigidos para acceder a las plazas/puestos/funciones que se convocan, la Presidencia resolverá el procedimiento selectivo nombrando personal laboral temporal a los aspirantes propuestos y formalizando las tomas de posesión.

**13. DERECHO SUPLETORIO Y JURISDICCIÓN**

En el no señalado en las presentes bases, se estará al establecido en la normativa básica sobre selección de personal al servicio de la Administración Local y demás normas que resulten de aplicación, estándose a los órganos competentes de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa para dirimir las controversias que se produzcan en la aplicación de estos.

**14. RECURSOS**

Contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 LPAC, o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado del Contencioso - Administrativo de Lugo (artículo 8 Ley 29/1988, de 13 de julio , reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) , en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sí se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se había producido su desestimación por silencio. Todo iso sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Los plazos indicados para interponer los recursos referidos comenzarán a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ANEXO I:****SOLICITUD DEL INTERESADO**

DATOS DEL INTERESADO			
<b>Nombre y Apellidos</b>		<b>NIF</b>	
DATOS DEL REPRESENTANTE <i>(si había sido el caso)</i>			
<b>Tipo de persona</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Física</li> <li>• Jurídica</li> </ul>			
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>		<b>NIF/CIF</b>	
<b>Poder de representación que ostenta</b>			
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
<b>Medio de Notificación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación electrónica</li> <li>• Notificación postal</li> </ul>			
<b>Dirección <i>(postal o electrónica, en función del medio de notificación elegido)</i></b>			
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b>

**OBJETO DE La SOLICITUD****EXPONE**

Que, vista la convocatoria anunciada en el *BOP Lugo*, en relación con la convocatoria y proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición para la elaboración de una/una bolsa de 4 peones de obras públicas, al amparo del Programa de Refuerzo del Empleo incluido del Plan Provincial Único de Cooperación con los Ayuntamientos 2023

**DECLARA BAJO Su RESPONSABILIDAD**

- Tener nacionalidad española o alguna otra que, con arreglo al dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleo Público de Galicia, permita el acceso al empleo público;
- Estar en posesión de la titulación de Graduado en ESO o estar en condiciones de obtenerla, o bien titulación equivalente;
- No ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para lo desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del que a persona fuera separada o inhabilitada;
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa;
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para lo desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

**SOLICITA**

Ser admitido/el ala convocatoria citada, a fin de participar en las pruebas de selección correspondientes a la presente solicitud

En \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**MÉRITOS APORTADO POR EL ASPIRANTE****EXPERIENCIA PROFESIONAL**

la) Experiencia profesional desempeñada en Entidades Públicas

--

**b)Experiencia profesional desempeñada en Entidades Privadas**

--

**TITULACIONES ACADÉMICAS DISTINTAS A La EXIGIDA**

--

**Deber de informar a los interesados sobre protección de datos**

La presentación de esta solicitud implica mi declaración expresa del solicitante sobre que fue informado de que el Ayuntamiento de Vilalba va a tratar y guardar los datos acercados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

**Responsable**

Ayuntamiento de Vilalba

<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos, con el objeto de este proceso selectivo.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una/una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán al Ayuntamiento de Vilalba
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualquier otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url: 1. <a href="https://www.aepd.es/index.html">https://www.aepd.es/index.html</a>

**ANEXO II:****PROGRAMA DE MATERIAS PARA EL ACCESO BOLSA DE 4 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS**

<b>TEMARIO PARA CUATRO PLAZAS DE PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	
Tema 1	El Ayuntamiento de Vilalba: Población y término municipal. Organización municipal específica en el Ayuntamiento de Vilalba: Pleno, Alcalde y Xunta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concellais delegados, Comisiones del Pleno y otros órganos complementarios.
Tema 2	Prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Normas básicas de seguridad y salud laboral. Equipos de protección colectiva y equipos de protección individual. Manipulación manual de cargas.
Tema 3	Vigilancia de la salud y primeros auxilios. La gestión de la prevención. Reconocimientos médicos. Hemorragias. Quemaduras. Reanimación cardiopulmonar. Heridas. Amputaciones.
Tema 4	Descripción, utilidad y manejo de las herramientas y útiles más comunes para el desarrollo de las funciones propias del puesto de operario de servicios varios. La desbrozadora , a motoserra, el cortacésped, pequeñas herramientas auxiliares. Mantenimiento básico.
Tema 5	Señalización, balizamiento y defensas. Señalización horizontal y vertical de carreteras . Marcas viarias. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento y defensas. Señalización fija y móvil de obras. Materiales constitutivos, ejecución, vigilancia y control.
Tema 6	Obras de tierra y explanación. Terraplenes y pedraplén . Desmontes. Ejecución de las obras en casos normales.

Tema 7	Drenaje. Cunetas: materias y ejecución. Drenajes profundos: materias y ejecución. Ejecución de las obras en casos normales.
Tema 8	Hormigones: características, composición y dosificación. Encofrados.
Tema 9	Las brigadas de vías y obras. Operaciones de mantenimiento común.
Tema 10	Firmes y pavimentos. Capas granulares. Mezclas bituminosas. Composición, materias, ensayos elementales y ejecución

R. 1149

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.**

*Anuncio*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**Expediente número: **A/27/23909**

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Petionario: Ayuntamiento de Ribeira de Piquín

Nombre de el río el corriente: De los manantiales

Caudal solicitado: 1 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cartea

Término Municipal y Provincia: Ribeira de Piquín (Lugo)

Destino: Abastecimiento a Cartea.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

Canal de captación, arqueta, depósito principal y depósito auxiliar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de Ribeira de Piquín**, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 28 de marzo de 2023.- EL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Pedro Granda Rodríguez.

R. 1009

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS**

*Anuncio*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**Expediente: **H/27/01944/AI/23**

Asunto: Construcción de escala de peces y adecuación de canal

Petionario: ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.

Nombre de el río afectado: río Asma

Punto de emplazamiento: Salto de Tarrío.

Término municipal y provincia: Chantada (Lugo)

Destino de el aprovechamiento: Producción de energía eléctrica

Coordenadas UTM (ETRS89 H29) obras: X: 603.364 Y: 4.718.180

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:**

Solicitud de autorización para la construcción de una nueva escala de peces y adecuación de canal en la central hidroeléctrica de Tarrío, en el río Asma, término municipal de Chantada (Lugo).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UNO (1) MES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Chantada, en la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Progreso, nº 6, 32005, OURENSE), donde estará de manifiesto el expediente, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ourense, 1 de marzo de 2023, EL JEFE DE SERVICIO, Jorge Gutiérrez González.

R. 1131

*Anuncio*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE :V/27/01575

PETICIONARIO :Jorge Fernández González

VERTIDO

DENOMINACIÓN:Vivienda en Meixente

LOCALIDAD :Meixente, Meixente (San Xulián )

TÉRM. MUNICIPAL:Sarria

PROVINCIA :Lugo

RÍO/CUENCA :De las Lagunas o del Cerro/Pequeño\*\*\*\*\*

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda en Meixente" - "Jorge Fernández González", con un volumen máximo anual de 460 m3.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Fosa séptica con filtro biológico.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanjas filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, O.A. durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2°).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por el contagio de la COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones del personal del Organismo.

Lugo, 14 de abril de 2023.- EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DEL AGUA Y VERTIDOS,  
Diego Fompedriña Roca.

R. 1150